



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

**INFORME EJECUTIVO DE
ACTIVIDADES
DE ENERO A JUNIO DEL
2020**

**Órgano Interno de
Control de la
Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción**

TITULAR

**M.A. Y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y
PONCE DE LEÓN**

Morelia, Michoacán, 19 de agosto de 2020.

Contenido

INTRODUCCIÓN.	3
I. PLAN ANUAL DE TRABAJO.	4
II. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME	4
III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO CONTRALORIA INTERNA.	5
A. Presupuesto.	5
B. Contrataciones derivadas de las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con la mismas.	6
C. Conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles inmuebles.	7
D. Responsabilidades administrativas de servidores públicos	8
E. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley en la materia	8
IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA	10
V. OTRAS ACTIVIDADES.	12
A. Seguimiento a las adquisiciones realizadas con el presupuesto 2019	12
B. Capacitación.	12

INTRODUCCIÓN.

La creación del Sistema Estatal Anticorrupción constituye una tarea de esfuerzos compartidos, en donde convergen los servidores públicos y la sociedad civil, para evaluar la política Estatal Anticorrupción y de Integridad, para lo cual es necesario el diseño de un marco normativo que permita darle operatividad al Sistema e implementar las acciones proyectadas por la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana.

La noble misión y el privilegio de estar y pertenecer a un Sistema tan necesario para nuestra sociedad, nos hace redoblar esfuerzos y cristalizar como Órgano de Control la vigilancia en el ejercicio del presupuesto y la implementación de acciones que permita dar resultados a la sociedad.

El presente informe contiene, entre otras cosas, el comportamiento presupuestal de la Secretaría Ejecutiva a través de momentos contables del gasto, los cuales son registrados automáticamente, lo que da certeza en los registros y permite vigilar con mayor eficiencia la información contenida en los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los Indicadores de postura fiscal.

I. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME.

El presente informe contempla el desarrollo de actividades realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

II. PLAN ANUAL DE TRABAJO.

Conforme a la estructura del Plan Anual de Trabajo aprobada, se están ejecutando de manera medular las siguientes acciones:

No.	OBJETIVO
1	Vigilar la ejecución del presupuesto.
2	Vigilar la estricta aplicación de las Leyes.
3	Vigilar el registro patrimonial y el resguardo de los bienes.
4	Vigilar el cumplimiento interno de la institución y sus funcionarios.
5	Vigilar que la Secretaría Ejecutiva cumpla la normatividad en materia de transparencia.
6	Implantar un sistema eficiente de control interno que permita verificar políticas, procedimientos y transacciones en lo relativo al presupuesto, contrataciones, adquisiciones, manejo de bienes, responsabilidades administrativas y transparencia.
7	Consolidar una política de buenas prácticas y mejora continua.
8	Elaborar los Lineamientos del Órgano Interno de Control para el trámite de las denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción de Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva.
9	Elaborar el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control.
10	Elaborar el Aviso de Privacidad del Órgano Interno de Control.
11	Elaborar el Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
12	Elaborar el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO CONTRALORIA INTERNA.

a) Presupuesto.

Se realizó el análisis del primer y segundo trimestre de la información presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual se verificó el Estado Analítico del Ingreso, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el formato de Endeudamiento Neto y de Intereses de la Deuda, el Avance Programático Presupuestal y los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración, así como el cumplimiento normativo de los estados financieros, documentos contables, presupuestales y programáticos, obteniendo los siguientes resultados:

- De los **\$20,224,565.00** autorizados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2020 y ministrado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, el **primer trimestre** se recaudó un monto de **\$4,558,305.00**; mientras que, durante el **segundo trimestre**, se tiene un monto recaudado de **\$9,614,442.00**.
- Conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se advierte que la aplicación de los recursos durante los momentos contables *comprometido, devengado, ejercido y pagado* son coincidentes; a mayor abundamiento, durante el **primer trimestre** se ejerció un monto de **\$2,441,345.44**; mientras que, durante el **segundo trimestre**, se ejerció un monto de **\$5,078,983.27**.
- La Secretaría Ejecutiva emite los estados financieros e información conforme a las Normas emitidas por el CONAC.
- Los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento al marco normativo en materia de contabilidad gubernamental, información programática y presupuestal, no obstante, aún existen retos en materia de armonización y la emisión de la información en tiempo real.

b) Contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se dio seguimiento a diversas licitaciones públicas efectuadas para la adquisición de bienes y servicios en el año 2019, constatando que la procedencia de los pagos efectuados en el año en curso, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y en los contratos correspondientes, según se muestra en el siguiente cuadro:

No	NO CONTRATO	FECHA CONTRATO	EMPRESA Y/O PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	FECHA DE PAGO
1	148-19-10EXTRAOR-4SA-CADPE-1	27-dic-19	GUADALUPE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	29,074.01	21-ene-20
2	CADPE-EM-LPE-111/2019-2	06-dic-19	ONDACELL, S.A. DE C.V.	22,318.40	05-feb-20
	CADPE-EM-LPE-111/2019-AMP-1	23-dic-19		3,433.60	21-feb-20
3	CADPE-EM-LPE-126/2019-2DA (LPE-110/2019)-1	23-dic-19	VERONICA PINEDA CISNEROS	164,876.60	24-feb-20
	CADPE-EM-LPE-110/2019-1	05-dic-19		220,041.56	18-feb-20
4	CADPE-EM-LPE-110/2019-AMP-1	23-dic-19	INDUSTRIAS JAFHER S.A. DE C.V.	9,523.60	12-mar-20
	CADPE-EM-LPE-126/2019-2DA (LPE-110/2019)-2	23-dic-19		152,846.24	12-mar-20
	CADPE-EM-LPE-111/2019-1	06-dic-19		393,470.84	05-feb-20

5	CADPE-EM-LPE-130/2019-2DA. (LPE-111/2019)-1	23-dic-19	MULSISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.	505,975.76	21-feb-20
	CADPE-EM-LPE-140/2019-1	30-dic-19		1,461,333.20	Anticipo 30% (05-feb-20) y 1er pago (30 de abr-20).
6	147-19-10EXTRAORD-3SA-CADPE-1	30-dic-19	AUTOMOTORES LA HUETRA S.A. DE C.V.	\$320,990.00	21-ene-20

De igual forma, para garantizar las herramientas necesarias para continuar con las labores de la Secretaría Ejecutiva, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, se suscribió el contrato SEA-SE-0001/2020 inherente a servicio de limpieza y fumigación; se renovaron los contratos SEA-SE-0002/2020 y SEA-SE-0003/2020 correspondientes a los servicios de vigilancia y arrendamiento de edificio, respectivamente, y, se adjudicó bajo procedimiento directo, el servicio de aseguramiento de vehículo y la compra de casa de plástico para resguardo de bienes.

Por otra parte, se revisaron los contratos suscritos con ocho trabajadores durante el primer y segundo periodo de la presente anualidad verificando que se cumplen las formalidades de contratación que permiten tener certeza de la relación jurídica patronal.

c) Conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

A fin de determinar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con un adecuado proceso de registro y control de inventarios, se verificó el registro contable y de alta de bienes muebles propiedad de la Secretaría vinculándolos con la existencia de resguardo de cada bien; igualmente, se comprobó la conciliación contable, con la existencia física de los bienes, el proceso

adoptado para hacer depreciaciones y el valor en libros, la vigencia de las garantías y el registro del Devengado de bienes muebles para etiquetarlos.

Como resultado de dichas actividades se integró un inventario de bienes, y de la conciliación con la información contable, se determinó que las cifras coinciden con la existencia física de los bienes, sin embargo, es importante el realizar el registro de las depreciaciones con el objeto de presentar un valor en libros real.

d) Responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Se recibieron un total de 16 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en forma física y electrónica alojadas en la plataforma digital **declaraNet**, presentadas por los servidores públicos la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Estado de Michoacán, así como de la propia Contraloría Interna, constatándose además que la totalidad del personal dio atención a la presentación de información en versión pública conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, garantizando así el ejercicio pleno del principio constitucional de máxima publicidad, lo que implica un cumplimiento del 100% de la obligación.

e) Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley en la materia.

El Órgano Interno de Control efectuó las siguientes actividades:

- Se verificó la publicación en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cuanto Sujeto Obligado del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Se requisitaron los formatos con la información de oficio que corresponden a este Órgano Interno de Control de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Secretaría Ejecutiva (Trimestral).
- Se verificó la publicación de los formatos con la información de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia, y que pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>
- Se verificaron la atención de 45 solicitudes de Acceso a la Información recibidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y atendidas a través de la Unidad de Transparencia.
- Se revisó el Proyecto de Acuerdo que presenta la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia.
- Se implementó el llenado del formato en Versión Pública de la Declaración Patrimonial presentada ante el Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 35, fracción XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA.

- a) **Se continua con las diligencias de investigación respecto a conductas del extitular que podrían tipificarse como faltas administrativas, desarrollando diversas actividades detalladas a continuación:**
1. Para efectos de integración del expediente, previa solicitud, se obtuvieron diversos amparos indirectos promovidos, que guardaban relación con los hechos narrados en el escrito de queja, a fin de contar con mayores datos para el esclarecimiento de los hechos, sin que ello implique que la resolución del presente asunto recaerá en el mismo sentido, en virtud de tratarse de procedimientos autónomos por ser de naturaleza distinta.
 2. Conforme a lo establecido en el párrafo que antecede se emitieron los acuerdos de admisión de la documentación y se determinó fuera examinada la información recibida a fin de determinar lo legalmente conducente.
 3. Se levantó *Razón* para asentar que las actuaciones dentro de la investigación en estudio fueron suspendidas del 30 de marzo al 3 de julio del año en curso, en observancia a las medidas decretadas por las autoridades sanitarias del Estado, con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); no obstante, la actividad de análisis y estudio de la información continuó durante este periodo.
 4. Para mejor proveer se han examinado diversas páginas electrónicas oficiales derivando en el levantamiento de Actas Circunstanciadas de Hechos, para hacer constar los hallazgos, adjuntando su liga de consulta y las impresiones obtenidas, como hechos notorios¹, sin perjuicio de que pueda solicitarse su cotejo ante la autoridad que lo emitió.
 5. Se acordó solicitar a las autoridades relacionadas con los acontecimientos denunciados la información al respecto, a efecto obtener todas las pruebas

¹ En atención jurisprudencia titulada "Hecho notorio. Lo constituyen los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes y, por ello, es válido que se invoquen de oficio para resolver un asunto en particular"; Época: Novena Época. Registro: 168124, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Enero de 2009, Materia(s): Común, Tesis: XX.2o. J/24, Página: 2470.

que permitan contar con los elementos necesarios para llegar al fondo del asunto y emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para que sea ventilado por la autoridad substanciadora, según proceda.

b) **Se encuentran en proceso de investigación diversos hechos que constituyen inconsistencias en el proceso de Entrega-Recepción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:**

1. Se solicitó a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acceso a la información transmitida a través del proceso de Entrega - Recepción para que, una vez hecho el análisis previo, fuera viable la solicitud de las documentales inherentes a las observaciones puntualizadas por la servidora pública entrante. Solicitud contestada en sentido afirmativo.
2. Se levantó *Razón* para asentar que las actuaciones dentro de la investigación en estudio fueron suspendidas del 30 de marzo al 3 de julio del año en curso, en observancia a las medidas decretadas por las autoridades sanitarias del Estado, con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); no obstante, la actividad de análisis y estudio de la información continuó durante este periodo.
3. Una vez detectada la información relacionada con los presuntos hechos irregulares, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, diversa documentación en copia cotejada derivada de la Entrega – Recepción, bajo ese tenor fueron recibidas copias de todos los rubros y anexos solicitados.
4. Mediante acuerdo administrativo se tuvo por admitida la documentación recibida y se realizó su estudio asentando los resultados mediante cédulas analíticas de investigación, por lo que a la fecha el expediente de investigación se encuentra en proceso de análisis de los hechos, a efecto de emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para que sea ventilado por la autoridad substanciadora, según proceda.

V. OTRAS ACTIVIDADES.

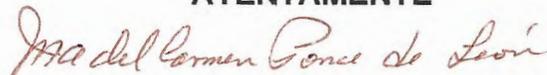
a) Seguimiento a las Adquisiciones realizadas con el presupuesto 2019.

Durante el ejercicio 2020, se concluyeron los procesos de compra en donde se afectó el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, finiquitando a cada uno de los proveedores y procediendo al levantamiento del Acta Administrativa de Entrega - Recepción, correspondiente.

b) Capacitación.

Como Órgano Interno de Control, estamos comprometidos con la educación profesional continua, por lo que el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, asistió a la capacitación denominada **“Ley General y Sistema Institucional de Archivos”** impartida los días 04 y 05 de marzo de 2020, por la Mtra. Areli Navarrete Naranjo, Comisionada del IMAIP, Lic. Francisca Escobedo Pérez, Jefa del Departamento de Investigación y Difusión y la Mtra. Elvia Yolanda Cárdenas Bermejo, Técnico Archivista.

ATENTAMENTE



**MTRA. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y
PONCE DE LEÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**